



La Serena, 27 MAYO 2009

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- Los Acuerdos N° 4.084/2.008 y N° 4.202/2.009, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 18 de fecha 20 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea las asignación presupuestaria para el año 2.009;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 284

1. APRUÉBASE, el Convenio de fecha 18 de mayo de 2.009, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, RUT 70.283.103-2, para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SRA. DE ANDACOLLO" Código BIP 30086871-0.
2. DESIGNASE, como Inspector Técnico de la Obra, al Profesional del Departamento de Infraestructura y Equipamiento del Gobierno Regional de Coquimbo, a don JORGE VALENZUELA PÉREZ.
3. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004*, hasta la suma de \$ 150.190.012.

Anótese, refréndese y comuníquese



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LHG/COS/PLUC/MVRC/SPPR/MTGC/jpr.